



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0198-2023/DP-OAF

Lima, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0062-2023-DP/OD-CAJ, mediante el cual el Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la referida Oficina Defensorial a doña Emma Adela Arce Quiroz; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 12) a doña Ruth Emperatriz Sánchez Chávez como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(...) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.*";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: "*En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.*";





Que, a través del Memorando N° 0062-2023-DP/OD-CAJ, de fecha 14 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que: "(...) *habiendo sido designada como responsable de la administración de la Caja Chica de la OD Cajamarca, la trabajadora Ruth Emperatriz Sánchez Chávez, según Resolución Jefatural N° 0003- 2023/DP-OAF, le solicito el cambio de responsable del manejo de dicho fondo, a la señora Emma Adela Arce Quiroz (Comisionada de la OD Cajamarca, bajo el Régimen 1057-CAS), identificado con DNI N° 42885380, del 21 al 29 de agosto del presente año. Este cambio de responsabilidad deviene a que la trabajadora Ruth Emperatriz Sánchez Chávez, Asistente Administrativo de la OD Cajamarca, estará haciendo uso físico de sus vacaciones por el periodo de 09 días. (...)*;



Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Emma Adela ARCE QUIROZ** la administración del Fondo de la Caja Chica Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo, a partir del 21 de agosto de 2023 hasta el 29 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Agustín Fernando MORENO DÍAZ**, Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

David Abel Nieto Modesto
Jefe

Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO